



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ** y **M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrado y Magistrada Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Trigésima Primera Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día quince del mes de agosto del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las doce horas con cero minutos del día catorce del mes de agosto del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Centésima Trigésima Primera Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

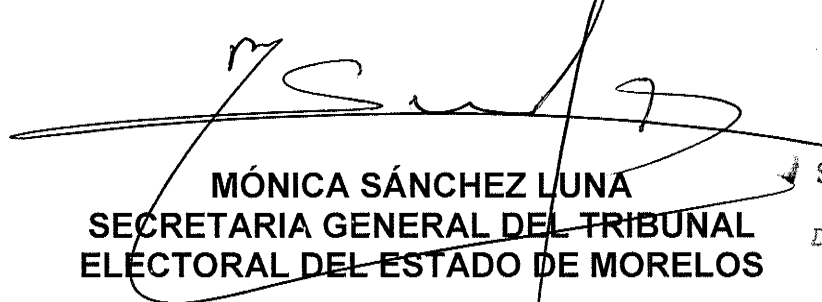
ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/198/2018-2, PROMOVIDO POR DAVID DEMESA BARRAGÁN.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/38/2018-2, INTERPUESTO POR PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

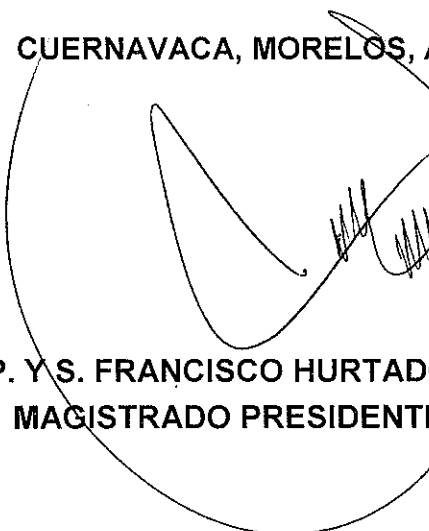

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
SESIÓN PÚBLICA DEL 15 DE AGOSTO DE 2018**

AVISO COMPLEMENTARIO

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN LA SESIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, TAMBIEN SERÁ OBJETO DE RESOLUCIÓN, DEL ASUNTO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

RESOLUCIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RAP/420/2018-2 Y ACUMULADO TEEM/RAP/421/2018-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE AGOSTO DE 2018.

PRESIDENCIA
DR. EN C.P. Y S. FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS